

Serafín Martín Nieto.

Mucho se ha teorizado acerca de los orígenes de esta ermita. Don Simón Benito Boxoyo, basándose en una serie de elementos que aún perduraban en la segunda mitad del siglo XVIII, como *“un enlosado antiquísimo de ladrillos, que denota fue patio”* en la casa del ermitaño y *“una lápida sepulcral de cantería y de relieve, un báculo pastoral y jara de flores; igualmente en una cantería labrada está una cruz, que parece la que usaban”* a la entrada de la iglesia, daba carta de naturaleza a la tradición que afirmaba que había sido convento de templarios. A mayor abundamiento, sacaba a colación la concordia suscrita en Cáceres entre el Concejo de la Villa y los freiles del Temple el 5 de marzo de 1252 para el cese de hostilidades¹. La redacción de este documento en Cáceres no presupone, en modo alguno, la presencia en esta villa de un conventual templario, cuya existencia no se afirma en dicha carta². Por otra parte, la donación del fuero alfonsino y su confirmación por el Rey Santo estaban muy recientes, y en él se prohibía expresamente la presencia de *“ordinibus et cucullatis et saeculo ab renunciantibus”*. Don Publio Hurtado, secundando la hipótesis de Boxoyo, al que cita textualmente, va más allá y señala *“que en su origen perteneció a la Orden Militar del Temple, y, aunque esta afirmación no tiene una base documental inconcusa, tiénela en la tradición y en indicios cuyo conjunto y significación me la sugieren”*³.

Floriano se inclina por considerarla una mezquita, sin desechar la posibilidad de que hubiese sido una sinagoga: *“El Sr. Mélida lo calificó de iglesia Mudéjar, mientras que el que esto escribe apuntó la probabilidad de que se tratase de una mezquita, fundándose en la dirección de las naves, en la orientación y en otros detalles; esto fue rebatido con sutil argumentación por parte de Sanguino y más tarde se apuntó la no improbable hipótesis de que se trate de una sinagoga”*⁴.



Lám. 1. La ermita del Espíritu Santo con su crucero

Muy alejada estaba de la población para ser sinagoga o mezquita. Leyendas y tradiciones aparte, lo cierto es que se trata de una más de las numerosas ermitas con que contó Cáceres desde los primeros años de su reconquista.

Y prueba de ello, es que, en el antiguo término de Cáceres, se alza la ermita de Santa María del Salor, que gozó de importante feria el 8 de septiembre adonde concurrían vecinos de toda la comarca, que, al igual que la del Espíritu Santo, también perteneció a la jurisdicción de San Mateo. El lunes 20 de agosto era de 1383 (año del Señor de 1345), los caballeros y escuderos de la colación de dicha parroquia cacereña acordaron fundar una cofradía “a servicio de Dios Padre, e a loor e a servicio de la Virgen Santa María de Salor, su Madre, a quien tenemos por Abogada e por Señora en todos nuestros fechos”⁵.

Estilísticamente, son muy similares: de tres naves y tres tramos mudéjares. La forma de los arcos y de los pilares son idénticas. Ello revela que ambas se construyeron casi simultáneamente y con anterioridad al 26 de julio de 1320, en que *“la hermita que disen Santa María de Salor”* aparece mencionada en el deslinde y amojonamiento efectuado entre el maestro de Santiago frey don García Fernández y el Concejo de Cáceres⁶.



Láms. 2 y 3. Naves de la ermita del Espíritu Santo y de Nuestra Señora del Salor

La del Espíritu Santo se emplazaba extramuros de Cáceres, en el Calerizo, al pie de la Vía de la Plata, cuyos restos han aparecido hace un año con motivo de las obras de un colector: *“junto a la hermjta de el Espíritu Santo, que alinda con el camjno real de la Plata e con viñas de Gonçalo de Caçeres y de los herederos de Alonso de la Peña”*⁷. Frente a la Fuente del Rey, llamada también el Marco: *“yten mando para azeite a la lánpara del Spíritu Santo, que está su hermita a la Fuente del Rey quatro maravedís”*⁸. En el acta de la visita del licenciado Lorenzo González, de 27 de mayo de 1595, se la denomina *“hermita y confradía del Spíritu Sancto de la Fuente del Rey”*⁹.



Láms. 4 y 5. La Fuente del Rey o el Marco y desaparecido escudo de la cerca de Don Jorge.

Cerca estaban la dehesilla de Arriba, los olivares de Valtravieso (hoy Maltravieso) y viñas¹⁰. El 29 de abril de 1611, don Francisco de Andrada y Quiñones, regidor, concertó con el portugués Mingo Pérez de Viana de Camiña el cercado de una heredad *“que es viña y huerta enfrente de la hermita del Espíritu Santo”* que había comprado a Pedro Gemio de Ávila y a su mujer y otra a Baltasar Jimenez Sanguino clérigo, para hacerlas una¹¹. Viña que sería conocida como cerca de don Jorge (vulgo San Jorge), por su descendiente don Jorge de Cáceres y Quiñones, cuyo escudo lució la puerta de acceso hasta hace unos treinta años, en que desapareció una noche.

Todos estos son los mismo límites que se especifican en la escritura de la venta del huerto adosado a la ermita que lindaba por abajo con olivar cercado de la memoria de misas de Juan González Huerta de Alba *“y asimismo linda con el camino real que sale de estta villa arrimado a la pared de dicho guertto; y haçe frentte a la fuente del Rey y cerca que oi goza y posee don Gorje Françisco Cázeres y Aldana”*¹².

El testamento de Garci Bláquez, otorgado el 19 de abril de 1342, constituye la primera referencia documental que hemos encontrado. En él manda *“a ssanti espíritus e a sant pedro*

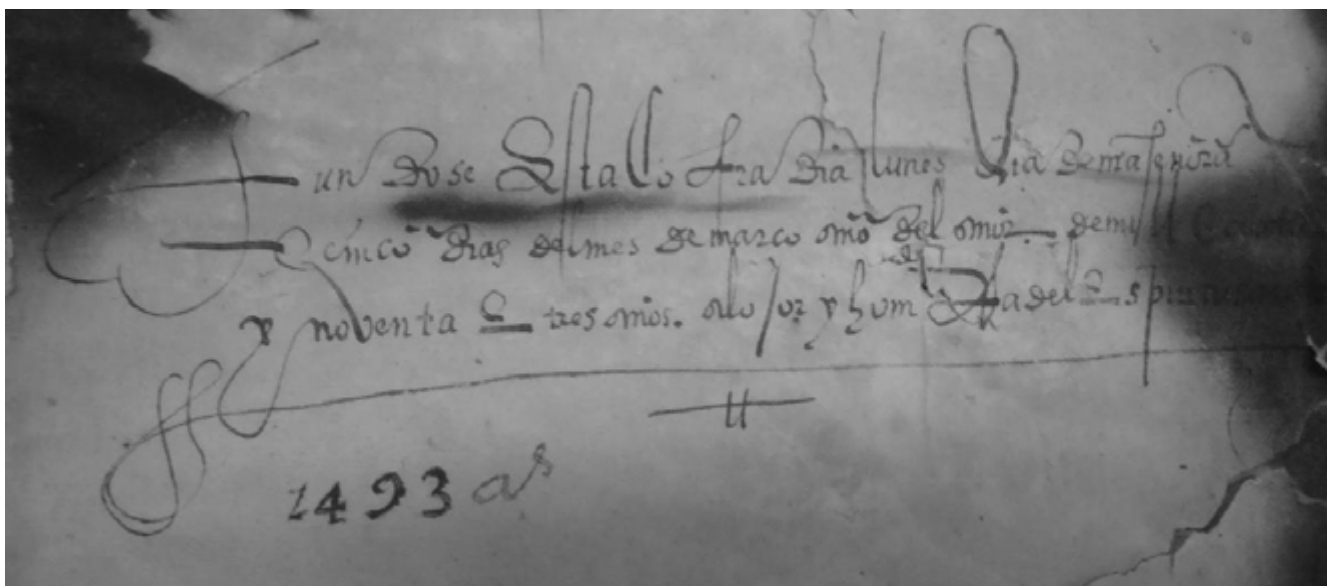
hermitas que estan çerca de aquí de la villa quatro maravedis a cada una dellas para açeyte"¹³.

Marina Alonso, viuda de Fernán Alonso de los Nidos, en su testamento de 7 de octubre de 1405, legó *"a todas las ermitas del termino de Caçeres que estubieren pobladas sendos maravedies a cada una dellas para azeyte e mando a San Salvador e a San Pedro e a Santi Spíritus e a Sancta Maria Madalena sendos maravedies a cada una de ellas para azeyte"*¹⁴.

1. LA COFRADÍA DEL ESPÍRITU SANTO DEL EJIDO

A partir de finales del XV y comienzos del XVI, se observa en Cáceres el florecimiento de cofradías nacidas, a veces en sustitución de otras anteriores, para atender, entre otros fines, las necesidades de las ermitas y fomentar la devoción a sus titulares. Este parece ser el caso de la cofradía del Espíritu Santo, cuya fundación se remonta a 1493, según anotación en la portada del libro más antiguo de los conservados:

*"Fundóse esta cofradía día lunes, día de Ntra Sra veinte y çinco días del mes de março año del Señor de mill e quatrocientos y noventa y tres años a loor y honra del Espíritu Santo"*¹⁵.



Su fiesta principal se celebraba el día de Pentecostés. Para la ocasión, el sacristán de San Mateo trasladaba desde la parroquia el terno y el incensario¹⁶.

Su organización era similar a la de las demás. A la cabeza se situaba el mayordomo, que era elegido para el plazo de un año el día de Pascua de Pentecostés en cabildo abierto que se celebraba, después de la fiesta, en el portal de la ermita -para este fin, tal vez, se construyeran en 1578 los poyos¹⁷; dos alcaldes, dos diputados, escribano, muñidor y demandante de limosna¹⁸; además de la ermitaña, que vivía en una casa anexa. Los cofrades pertenecían a todos los estamentos sociales, incluidas las monjas de los conventos de San Pablo, Jesús, Santa Clara; y hasta una liberta, la morena (negra) Juana de Espadero, criada del licenciado Espadero. Durante el año, se celebraban diez misas en la ermita, más las vísperas y fiesta de Pentecostés¹⁹. Unas veces los franciscanos y otras los capellanes nombrados por la cofradía eran los encargados de decir las misas de los meses.

Para el altar, en 1612-1613, se trajo un ara desde Coria, que importó 18 reales más otros dos del traslado²⁰.

Como tantas otras hermandades devocionales, carecía de ordenanzas escritas, debidamente aprobadas por la jerarquía eclesiástica. Tan sólo disponía de algunas normas relativas a la entrada de hermanos, rigiéndose en lo demás por los usos y costumbres²¹.

A lo largo de los siglos, coexistieron dos cofradías bajo esta misma advocación: la nobiliaria de Sancti Spíritus que atendía el hospital de mujeres de su nombre y la que nos ocupa²². Y no era el único caso de duplicidad en Cáceres.

Tal auge de las cofradías preocupó no sólo al poder político, en especial al César Carlos tras el levantamiento de las Comunidades, sino también al eclesiástico. Los obispos de Coria tendieron a limitarlas, como se deduce de las constituciones sinodales del año 1537 del cardenal obispo de Coria, don Francisco de Mendoza y Bobadilla: *“han crecido y crescen en tanto numero que podrian traer daño”*²³.

El 3 de mayo de 1545, a la puerta del hospital de Nuestra Señora donde tenía por costumbre reunirse la cofradía de Sancti Spíritus, con asistencia del mayordomo Martín Romero y de los cofrades Francisco de Solís, Hernán Pérez de Toro, Gómez de la Rocha, Francisco de Ulloa, Jerónimo Holguín, el licenciado Bocarro, Francisco Gómez, Rodrigo Picón, Pedro de Osma, Alonso Pacheco, Juan Vara, Juan del Herena deliberaron acerca de que habían tenido noticias de que el referido cardenal obispo de Coria, en el sínodo que había convocado en Cáceres a

partir del 16 de mayo, pretendía “*deshazer las cofradías de la dicha villa y hazer de la rrenta e dineros della çiertos ospitales, a los quales procura de anexar e dar la rrenta dellas. E porque tememos que una dellas sea la dicha cofradía de Santi Espíritus*”, dieron poder a procuradores de Cáceres para que alegasen ante el sínodo, “*ansí por escrito como por palabra que la rrenta e bienes que la dicha cofradía tiene, la avemos los cofrades della ganado, avido e adquirido con nuestra yndustria e trabajo e contribuyéndola de nuestras propias haziendas e enterrando las personas que se an encomendado a ella e siendo de los dichos cofrades y ermanos della como lo es, no se nos puede qujtar ni tomar sin nuestro consentimiento e voluntad; que por la presente por nos y en nonbre de los otros cofrades de la dicha cofradía, no consentimos en ello nj que de tal cosa se trate en el dicho signado nj en él aya novedad alguna çerca dello, porque haziéndose o tratándose de hazer, desde agora para entonçes protestamos de hazer e que hazemos de los dichos bienes e hazienda como de cosa nuestra propia ques e no de la dicha cofradía, avida e adquirida con nuestro trabajo e hazienda, porque demás de no se enterrar los que fallasçieren e se murieren, si en el dicho signado se tratase de lo que dicho es e sobre ello oviese alguna novedad, se perderían e desharían todas las otras cofradías que ay en la dicha villa e las hermitas e advocaçiones que ay en ella e en su término, a cuya devoçión y advocaçión se an hecho, funda- do e ynstituydo, de que viene tanto provecho e utilidad de vocaçión en honrra a la dicha villa, veçinos e pobres della, siendo como todas son tan nesçesarias e proviechosas, ansí para dezir las mjsas que en ellas se dizen com para el hornato de la dicha villa ”.*

Este mismo día, la cofradía de San Simón, con asistencia del mayordomo Pedro de Grajos, los alcaldes Macías de Figueroa y Miguel de Figueroa, los cofrades licenciado Bocarro, Rodrigo Picón, Juan García Cabezalbo otorgaron un poder similar²⁴.

Parece que el mencionado cardenal obispo de Coria no se contentaba con la sinodal que obligaba a las hermandades a dispensar la cuarta parte de sus bienes en el sostenimiento de un hospital, antes bien intentaba anexionar todas sus rentas en provecho de los institutos benéficos²⁵.

La oposición de las cofradías parece que dio sus resultados. Hay constancia de que a mediados del siglo XVI, y durante el primer tercio del XVII, la cofradía del Espíritu Santo se encargó de enterrar a los pobres que fallecían en el Hospital de la Puerta de Mérida²⁶.

El 21 de enero de 1566, cuando Francisco Mariño regresaba de trabajar en su viña, le salió al acecho en el camino del Espíritu Santo Juan Escallón y lo golpeó en la cabeza con un palo²⁷.

El 21 de mayo de 1570, los oficiales dieron poder a Sebastián Pérez, mayordomo saliente, y a procuradores de Coria y de Cáceres para que ante el obispo o cualquier juez eclesiástico de Cáceres o Coria, a fin de responder a cualquier mandamiento que hubiera ganado Benito García Gallego, ermitaño que había sido despedido, *“por quanto ansí convenja al servicio de Dios y de la dicha hermjta”*²⁸.

Este hecho se repetiría en otras ocasiones. En las cuentas del mayordomo Francisco Martín, carpintero, relativas a 1580-1581, figura el pago de 2 reales al notario apostólico por una probanza para traer nuevo ermitaño por haber sido despedido el anterior, más medio real al licenciado Pacheco por firmarla y 5 reales al mensajero que la llevó a Coria. Al mayordomo Juan Martín Figueroa (1587-1588) *“se le descargan seis reales que gastó en las diligencias que hizo para que no sse lavase nj colase en la casa de la hermjtana y quitar la hermjta- na pasada que no quería dexar la hermita”*. Por culpa de estas actividades, la casa debió de quedar malparada, pues el albañil Antonio Martín tuvo que aderezarla y trastejarla²⁹.

A finales de esta centuria, como sucedía en otras viejas cofradías cacereñas, se observa un proceso de relajación y de decadencia. En 1580, la del Espíritu Santo acordó imponer sanciones a los cofrades que, estando a una legua de Cáceres, no asistiesen a la fiesta ni a las vísperas³⁰.

El 12 de julio de 1583, acordaron dar de comer³¹ a los oficiales cuando estuviesen componiendo (preparando) la ermita para la fiesta, porque se lo quitaban de su trabajo. Mas, *“porque la dicha ordenança fue fecha fuera del cabildo general como convenja y por personas que por sí solos no tenían facultad para la hazer”*, el 20 de mayo del año siguiente, después de la salida de misa se hizo cabildo general para ratificarla³².

Ésta era la renta de la que gozaba en 1584:

Censualista	Hipoteca	Renta en maravedís	Escribano y fecha
Francisco Delicado	Casa a las Piñuelas	243	Francisco Borje 23 mayo 1557
El Alfombrero	Casa en San Benito frente a la ermita	200	Hernando Conde 4 septiembre 1540
Francisco Gómez	Casa a la Zapatería	393	Pedro de Pérax 25 febrero 1550
Lodo. Espadero	Molino del Cubo de Arriba	400	Diego González 27 mayo 1552
Pedro Martín Botero	Casa a la rinconada de la Cornudilla	428 y medio	Cristóbal de Cabrera 19 mayo 1564
Mingo Hernández	Casa en Fuente Nueva	100	Diego González 30 mayo 1540
Diego Sánchez Solana	Concurso de acreedores	428	Alonso de Solís
Beatriz de Ribera y Juan de Ávila	Casa a las Piñuelas	250	Tomé García Cabezalbo 26 septiembre 1583
TOTAL		2.445 y medio	

El 29 de noviembre de 1584, el mayordomo Francisco Hernández dio poder a procuradores de la Chancillería de Granada para querellarse contra Juan Asturiano *“por quel susodicho, siendo como es alguazil mayor de la dicha villa, sin causa que legítima fuese, con poco temor de Dios y de la justizia de su Magestad, favoresciéndose en la vara, y llevando consigo Alonso Gonçález, su criado, fue donde yo estava salvo y seguro, en el portal de la yglesia del Espíritu Santo, estramuros de la dicha villa; y diziendo que yo le deviese una décima, me sacó arrastrando de sagrado y me dio muchos golpes, y no contento con esto, dixo Alonso Gonçález su criado que me tuviese y me dio una cuchillada en la cabeça, de que me hirió muy mal y luego me asió y me traxo muy mal herido a la cárçel pública de la dicha villa, y de la dicha herida estado a punto de muerte”*³³.



Lám. 6. La ermita con sus olmos centenarios y las desaparecidas dependencias adosadas.

El 10 de junio de 1590, siendo mayordomo Francisco Lorenzo, acordaron solicitar al Papa Sixto V una bula de indulgencias para la cofradía y cofrades³⁴.

Con el fin de allegar los fondos indispensables para tramitar la concesión papal, la cofradía decidió recurrir a las cáñamas (comidas de hermandad). Así lo reflejan las cuentas del mayordomo Francisco Lorenzo, relativas a 1589-1590:

*"más se le cargan çien reales que se mandaron de limosna para la bula los vecinos desta villa como constó por los memoriales quando se dio la comida". "Primeramente se descargó de veynte ducados en reales que pagó a Hernando de Çigalés secretario del obispo de Coria por la bula de los perdones que por su santidad se concedió a la dicha cofradía"*³⁵.

El mayordomo abonó, pues, 20 ducados a Hernando Cigalés, secretario del obispo, por la bula de los perdones concedida por el papa Gregorio XIV a la Cofradía.

El 16 de agosto de 1603, en cabildo cerrado celebrado en casa del mayordomo Diego Sánchez Cintado, se acordó recurrir también a las cáñamas para obtener los fondos necesarios para prolongar hasta el arco siguiente las alfajías que servían de adorno a los altares del Crucifijo y de Nuestra Señora del Buen Suceso. Por la carestía de la vida aumentaron los salarios: los oficiales y el escribano recibirían 6 reales y, además, por la asistencia a cada toma de cuentas, 4 reales; el demandador, tres ducados y unos zapatos nuevos³⁶.

A pesar de la distancia y de los años transcurridos desde que abandonaron su villa natal, ciertos indianos cacereños no se olvidaron de esta cofradía. Así, en 1610, se aplicaron sendas misas cantadas por las almas de Juan Vivas, benefactor también de la cofradía de Nuestra Señora de la Misericordia³⁷, y de Juan Martín Nacarino, quienes habían enviado 100 reales cada uno. Dichas mandas se emplearon en acrecentar las rentas. Como la cofradía disponía de 300 reales, los dio a censo al zapatero Diego Jiménez Pozo y a su mujer Francisca Sánchez sobre casa dotal de ésta en la calle de Sande y sobre otros bienes el 3 de septiembre de 1609 ante Pedro de Pérex.



Lám. 7. El portal de la ermita, donde se celebraba la elección del mayordomo y de los oficiales

El 12 de julio de 1613, el visitador doctor Pedro Barrientos mandó que los mayordomos se limitaran a cobrar las rentas de sus años y no se entrometieran a cobrar la del año siguiente³⁸.

El 4 de junio de 1623, tras las fiesta de Pascua de Pentecostés y la elección del mayordomo, estando en el portal, Francisco Pérez mayordomo, Diego Sánchez Bermejo y Tomé Hernández alcaldes, Francisco Cervigón Andrés González Pantoja, Diego Sánchez Guzmán, Diego Sánchez y Alonso Serrano, únicos cofrades asistentes, deliberaron acerca del pleito que les había interpuesto el hospital de los Caballeros y su mayordomo Juan García presbítero, por cuanto alegaban que la cofradía estaba obligada a proporcionar las hachas de los entierros de todos los pobres que muriesen allí. El visitador licenciado Mollinedo Gargoles, por mor de conciliación, había decretado que el hospital abonase a la cofradía tres reales por cada

persona que allí falleciese; y que en el caso de que contase con bienes, sería preferida la cofradía a cualquier otro, incluso al propio hospital, por lo que había facultado al mayordomo del Espíritu Santo para ir en vida o después de la muerte del pobre a pedir razón al mayordomo o al hospitalero de los bienes que aquél tuviere; y si así no se hiciere, la cofradía se quedaría con la ropa y bienes del difunto para venderlos³⁹.

Cuando se redimía un censo, para evitar la disminución de los recursos, era obligatorio reinvertir el principal en la adquisición de nueva renta. Así, en 1625, de los 1.000 reales procedentes de dos censos, 220 los tomó Diego Sánchez Solana y 660 el mayordomo Francisco Pérez según escrituras ante Juan Vega de fecha 29 de junio y 30 de octubre de dicho año.

El 3 de junio de 1629, día de Pascua de Pentecostés, *“por no aver hermanos con quien se pudiese hazer cabildo para elegir mayordomo y alcaldes que sirviesen a la dicha cofradía y por no estar en la dicha hermyta Domjngo López mayordomo della, se dexó la elección para el húltimo día de Pasqua”*, que era el 5. Son momentos de fuerte crisis de hermanos, como reconocerían el 19 de mayo de 1630, en que para remediar la falta de cofrades para servir, se fijó la cuota de entrada para servir en 10 reales y libra de cera; que en 1649 sería rebajada a 8 reales más la cera⁴⁰.

Gracias a las donaciones, la cofradía aumentaba sus recursos. En 1620 el mayordomo Francisco Sánchez Guzmán recibió de Juan Altamirano, vecino de Trujillo, los 700 reales que desde Indias había mandado de limosna el difunto Gonzalo Michel, hermano de Juan Gutiérrez Michel, quien había sido mayordomo un lustro antes. El 12 de abril de 1621, se dio dicha cantidad a censo a Pedro de la Peña y su mujer⁴¹.

En la Pascua de 1635, un devoto ofreció un roscón que se vendería en 2 reales a doña Francisca de Córdova, mujer del corregidor don Mendo de Contreras.

En 1644, la cofradía disfrutaba de las siguientes rentas anuales⁴²:

Censualista	Hipoteca	Renta en maravedis	Escribano y fecha
María González mujer de Juan de Figueroa, heredera de María García de Ribera. Después pagó Juan Espadero, el ldo. Gutierre Espadero, D. Gonzalo Espadero y D ^a Elvira Roco Campofrío viuda del ldo. Gabriel Gutiérrez	Molino del cubo de arriba a la huerta del Humilladero	400	Diego González 27 mayo 1552
Francisco Pérez y María Hernán- dez la Barquera	Casa a las Piñuelas	748	Juan Vega 30 octubre 1625
Benito Gutiérrez Tato y Leonor Sánchez	Casa en la calle de la Sierpe	340 y una gallina	Juan Romero 7 junio 1605
Juan García Calvo	Casa en la calle de / San Benito	200	Fernando Conde 1540
Rodrigo de Colmenares yerno y heredero de Bartolomé Sánchez Nacarino y María García la Redonda	Casa en la calle de Fuente Nueva que Domingo Hernández compró de Catalina Conzález la Ceballa	100	Diego González 20 mayo 1540
Agustín de Soto clérigo	Casa a las Piñuelas	510	Gabriel Briceño 4 febrero 1620
Juana Pérez y su hermano Juan Pérez Muriel	Casa en la calle de Juan de la Peña y Godoy	500	Juan Vega 3 diciembre 1616
Juan Delgado y María García	Casa en la calle de Pintores	374	Pedro de Salazar 19 julio 1610
Diego Sánchez Solana Bermejo y Leonor Gómez hija de Catalina García la Roa	Casa en la calle de Cornudilla	374	Juan Vega 29 junio 1625
María Téllez y Jimena González la Tella hermanas	Casa a la Puerta de Mérida y Soledad	350	Pedro López 2 julio 1595
Alonso García sastre y su mujer María Pérez	Casa en la calle de Fuente Nueva	177 y medio	Alejo Michel 12 abril 1600
Francisco Delicado y Águeda Pérez	Casa a las Piñuelas	177 y medio	Francisco Borje 23 mayo 1557
Francisca Sánchez Cordero viuda de Diego Jiménez Pózo		374	Miguel Jiménez 22 octubre 1646
TOTAL		4.625 y una gallina	

El 11 de junio de 1685, moderaron las cantidades que se pagaban por las entradas, a fin de

poder contar con más cofrades; además, acordaron que cuando muriese algún hermano, el mayordomo mandase a casa del difunto dos hachas para que lucieran durante los funerales.⁴³. La villa de Cáceres estaba ya en plena recesión a consecuencia de la guerra con Portugal por el elevado número de hombres quintados, alojamientos soportados y cosechas suministradas al ejército.

Sin embargo, durante los cinco años de la mayordomía de Juan Sánchez Ojalvo (1696-1701), se observa un aumento considerable de ingresos, 63, entre ellos el licenciado don Francisco Durán y su mujer Isabel Juárez, por bienhechores, como abogado de la cofradía. Se había convertido en práctica generalizada en las cofradías cacereñas recibir gratis a algunas personas a cambio de sus servicios.

En 1725, el visitador don Francisco de Bentilac les concedió un plazo de un mes para redactar las ordenanzas, de que carecía, pues tan sólo disponía de algunas normas que regulaban la entrada de hermanos⁴⁴; mandato que no obedecieron, ni tampoco el del propio obispo don Miguel Cebrián y Agustín de 1737⁴⁵, pues en 3 de diciembre de 1751 y 1 de diciembre de 1757 el obispo don Juan José García Álvaro lo reiteró, sin que conste la observancia del mismo: *“y mediante no estar en orden ni completas las ordenanzas que se hallan al folio 53, por faltar los sufragios que se deben hazer por los hermanos y el modo de zelebrarse la fiesta al santo con lo demás que perteneze al buen réximen de la cofradía, mandó su Yllma se formalizen dichas ordenanzas y se presenten para su aprobación, lo que cumplan el actual mayordomo y secretario que fuere de esta cofradía dentro de quatro meses, pena de dos ducados y apercivimiento de su exacción”*⁴⁶.

El licenciado Bentilac, en la mencionada visita de 1725, ordenó que, por su mal estado, la casulla, estola y manípulo que estaban en la ermita, se llevasen a San Mateo para que con ellos se enterrase algún sacerdote⁴⁷. Sin embargo, parece que se vendió en 66 reales para la mortaja del presbítero licenciado Isidro de Ávila entre 1730 y 1734.

Como curiosidad, en 1727, la cofradía percibió 184 reales que importaron la cera, oro y plata que pesó un hijo del cirujano Pedro Sanabria y que pagó su abuelo Francisco Rodríguez en acción de gracias por la sanación del niño⁴⁸.

En 1748, la renta había disminuido notablemente, e incluso parte de ella no se cobraba. Las

secuelas de las guerras de Portugal y de Sucesión aún pesaban.

Censualista	Renta en maravedís
D. Francisco Antonio de Andrada, presbítero heredero de Juan Pérez Muriel	300
Censo del Convento de la Concepción como heredero de D ^a María de la Concepción	674
Herederos de Francisco Lucio	306
Domingo Gaspar vecino de Sierra de Fuentes	210
D. Pedro Flores	224
Convento de San pablo	100
D. Pedro del Corral vecino del Casar por Casa en Cornudilla	224 (No se cobraban)
Juan Alonso Bogado	170 (en concurso de acreedores)
TOTAL	2.208

Durante el sexenio de Juan Digán (1742 a 1748) ingresaron 63 personas, muchos de ellos a cambio de sus servicios profesionales: Vicente Gómez de Solís, procurador y notario de la vicaría, y su mujer Ana Flores la Picapiedra, para servir gratis a la cofradía en las dependencias ante la vicaría; don José García de Paredes Vinteño y su mujer doña María Luceño Hurtado por haber donado diferentes vigas y otros materiales para la última obra; Tomasa Coello del Pozo, mujer segunda de Cristóbal García Maderuelo escribano y procurador de la cofradía⁴⁹. Tal prodigalidad sería censurada por el obispo García Álvaro en su visita de 3 de diciembre de 1751, en la que prohibió que, bajo ningún pretexto, se volviera a admitir a nadie gratis⁵⁰. Como el mayordomo Alonso Díaz de la Lastra “*tenía en su poder algún caudal que se juntó en unas comedias que se hizieron para el culto y obra de la hermita de dicha cofradía, lo que uno y otro se avía executado y obraba dicho caudal*”⁵¹, acordó comprar a Andrés Pacheco una casa en la calle de Torremocha, arimada al muro, que lindaba entre otras con las del alarife Francisco Encinales, sobre la que pesaban varias cargas. La escritura se otorgó el 4 de julio de 1753 ante Benito Sánchez del Pozo⁵².

El 3 de septiembre de 1757, el mayordomo de la Lastra recibió de manos del párroco, don Pedro Pérez Ordiales, 100 reales que un devoto había mandado para el culto de la ermita⁵³.

Desde comienzos del XVIII, conforme a la práctica generalizada entre las co- fradías cacereñas, la del Espíritu Santo pedía también trigo por los molinos harineros de la ribera para hacer las habituales roscas de las mesas de ofrendas⁵⁴.

En la víspera de la fiesta, era tradicional hacer una hoguera, pero dadas la lejanía de la ermita y la concurrencia de gente a deshora, se producían exceso. Ante ellos, el obispo don Juan José García Álvaro ordenó, en 16 de octubre de 1765, que el mayordomo cerrara las puertas al toque del Ave María: *“Mediante se ha informa a S.I, de que con motivo de la velada que se hace el día de la fiesta en la hermita y concurrencia de gentes a deshoras, se originan graves perjuicios y ruinas espirtuales, deseando evitarlos, S. I., mandó que el maiordomo actual y los que le sucedan procuren cerrar la hermita luego que se toque a las avemarías, lo que cumplirán bajo la multa de dos ducados, que se exigirán al que contraviniere a esta providencia, sobre cuyo cumplimiento celará su vicario juez eclesiástico de esta villa”*⁵⁵.



Lám. 8. Vista general de la ermita

Corrían tiempos no sólo de represión de las tradiciones populares alentada por el monarca Carlos III y los ilustrados, sino también de fiscalización de las economías de las cofradías para gravarlas con cargas impositivas. En 1775, por orden del Corregidor marqués de Pejas, la cofradía tuvo que registrar las cuentas. Por ello, el mayordomo José Llanos tuvo que satisfacer 35 reales y 12 maravedís a la Hacienda Pública⁵⁶.

El 16 de diciembre de 1777, el visitador don Martín Bravo Fernández de Velasco prohibió a la cofradía comprar trigo y anís para las roscas, corchas y romero para las luminarias. *“Sin embargo de lo prevenido en esta santa visita para que se quite el gasto de comprar trigo y anís para las roscas y el de corcha y romero la noche de la fiesta a la puerta de la hermita; se permite que, por seguir la costumbre, se observe la dicha hoguera con tal que sea solo hasta una hora regular de la noche y que no se siga escándalo u otro inconveniente con motivo del concurso de gentes a espresada hermita en tales horas”*, encomendado al párroco la observancia de este mandato. Con respecto a las roscas, toleró que se hicieran con el trigo recogido por los molinos *“y esto hasta donde parezca preciso para cumplir con los hermanos y devotos; y no para comprar trigo y hacer tan excesivo gasto en que no queda utilidad alguna a la cofradía y santuario”*.

En su año de mayordomía (1777-1778), Manuel González, no sólo lo acató sino que además obtuvo 62 reales de su venta. Sin embargo, su sucesor Francisco Pascual Angulo hizo caso omiso del mandato. Según revelan sus cuentas de 1781 a 1783, gastó 196,16 reales en la compra de ocho fanegas de trigo y, 11, en el anís⁵⁷.

El 27 de mayo de 1787 surgió cierta disensión, pues el diputado y los alcaldes designaron como mayordomo a Antonio Marín, a lo que se opuso el saliente, por cuanto el elegido no era cofrade y *“no se hallava exemplar de haverse elejido alguno no siendo hermano en esta ni en otra cofradía”* y mucho menos cuando los tres propuestos por el mayordomo saliente querían aceptar el cargo. Viendo la discordia, el cura mandó aplazar la reunión y que el escribano *“hiziere exacta diligencia de lo que en esto era práctica”*. Al día siguiente, éste, habiendo consultado a más de doce mayordomos de otras cofradías cacereñas, informó de que nunca se había nombrado a nadie que no fuese cofrade. En consecuencia, el cura acordó prorrogar a Juan Muriel un año más su mandato y nombró nuevos alcaldes. Los alcaldes viejos no se resignaron y acudieron al vicario don Diego José Ramos Aparicio, quien, tras haber citado a la junta directiva y haber sido informado de lo sucedido, ratificó la decisión del

cura⁵⁸.

Tras la firma del segundo tratado de San Ildefonso con la Francia revolucionaria, nuestra región volvió a convertirse en vanguardia bélica, por su cercanía a Portugal, tradicional aliado de Gran Bretaña. Cáceres, una vez más en su historia, sería elegida como hospital de sangre, siendo uno de ellos la ermita del Espíritu Santo, que tardaría cerca de un siglo en recuperar el culto: *“hallándose ocupada la dicha hermita en mil setecientos noventa y ocho, con motivo de haberse establecido en esta villa el Hospital general de las tropas de Su Magestad acantonadas en la raya de Portugal, se trasladaron las ymágenes de la veneración de la Cofradía a esta yglesia de San Mateo, donde se continuaron sus funciones religiosas”*⁵⁹.

La cofradía se vio también afectada por la desamortización de Godoy. El 31 de agosto 1803, ante Juan García Borrega, en virtud de las Reales Ordenes expresadas en el Reglamento de 24 de octubre de 1800, el mayordomo Antonio Merino vendió a don Rodrigo Espadero García de Cáceres la casa en Torremochada nº 6 en 2.030 reales, que representaban los dos tercios de los 3.042 en que fuera tasada⁶⁰.

La utilización como garita por las tropas durante la guerra peninsular agravó los daños causados una década antes cuando se habilitó como hospital de sangre.

*“Por consecuencia de la guerra de la Independencia se había quemado la puerta y demás maderas de la hermita donde se servía dicha cofradía, destruido los hornamentos e imágenes, arruinado su fábrica y extraviado muchos papeles, por cuya razón se había suspendido desde entonces la fiesta de su institución”*⁶¹.

En 1833, las ruinas de la ermita servían de zahurda para cerdos y la cofradía estaba a punto de extinguirse, cuando el cura de San Mateo, don Pedro Chaves Flórez, viendo la oportunidad de restaurarla gracias a la posibilidad de heredar el vínculo de don Andrés Andrada y del licenciado don Francisco Antonio Andrada, vacante por fallecimiento de doña Josefa Tostado, convocó el 24 febrero en la sacristía de San Mateo, a los cofrades Antonio Merino, Manuel Cirilo, Antonio Claver, Francisco Carrasco, Miguel Gómez, Pedro Guerra y Juan Espada por cuanto *“correspondiendo a su so campamna y siendo dependiente de su parroquia la mencionada hermita, no podía consentir que, mientras existiesen hermanos que la sirviesen, se considerase extinguida, sino que debía promover su religiosidad en favor de su reparación*

y aumento", acordando transformarla en sacramental con el fin de alumbrar "de cera en esta parroquia el Santísimo Sacramento cuando se lleba a los enfermos o se espusiere en el altar a la pública adoración de los fieles, asistiendo también con el alumbrado a los hermanos que fueren de esta parroquia".

Como ya habían fallecido muchos de los hermanos que componían el cabildo y otros estaban imposibilitados, procedieron a la renovación de los cargos. Apenas recibidos don Eleuterio Álvarez, lo eligieron por mayordomo; don Benito Mogollón, por diputado secretario y Manuel Cirilo por diputado. Los apoderaron para las gestiones necesarias que debían emprender para recuperar el crucifijo, administrar y regir la cofradía, modificar las ordenanzas y someterlas a la aprobación del obispo-arzobispo de la diócesis, etc.

El 20 de marzo de 1833, se redactaron las ordenanzas nuevas, agrupadas en once capítulos:

1.- Mantenimiento de la advocación del Espíritu Santo y mientras tanto no se rehabilitase su ermita a la Fuente del Rey, nominada vulgarmente el Marco, se serviría en San Mateo.

2.- Celebración de la fiesta solemne con vigilia y sermón el segundo día de Pascua de Pentecostés. Y en un día de esa semana, misa cantada con oficio de tres lecciones y responso por los cofrades vivos y difuntos.

3.- Alumbrado con cera del Santísimo cuando se llevase a los cofrades enfermos o se expusiese en San Mateo. Si los fondos lo permitieran, se alumbraría el viático cuando se llevase a todos los enfermos de la parroquia.

4.- Cabildo de oficiales compuesto por mayordomo y dos diputados.

5.- Elección anual en cabildo el día de la misa por los hermanos, del mayordomo por los tres cofrades más antiguos que hubiesen servido. El mayordomo cesante pasaría a segundo diputado y éste a primero. El mayordomo saliente propondría una terna, no descartándose la posibilidad de reelección.

6.- Funciones del mayordomo: ejecutar los acuerdos, administrar los fondos, etc. La documentación se guardaría en el arca de dos llaves existente en la parroquia.

7.- El diputado más antiguo serviría las ausencias y enfermedades del mayordomo. Si falleciese alguno de los tres oficiales, sería reemplazado en un plazo de 8 días.

8.- Secretario para el desempeño de las funciones inherentes, sin voto. También contaría con un portero.

9.- Cuota de entrada 12 reales, estando todos obligados a servir los cargos. En caso de negarse a realizar las tareas que le encomendase el mayordomo, una vez oídas y en caso de ser desestimadas sus excusas por los electores, pagarían una multa de dos o tres libras de cera; que, en caso de no liquidar, serían borrados.

10.- los acuerdos de 24 de febrero tendrían consideración de regla.

11.- El mayordomo extendería dicho acuerdo y reglas en papel sellado para presentarlas a la consideración del obispo-arzobispo de Coria.

El 27 de marzo de 1833, el obispo-arzobispo don Ramón Montero, deseoso de promover la devoción de los fieles, aprobó en Coria las reglas *“y en atención a haber pasado bastante tiempo que ha estado oscurecida esta cofradía, se haga saber por medio de anuncio que se fijará a la puerta principal de la Parroquia de San Mateo para que, llegando a noticia de todos los fieles, pueda acrecentarse el número de los cofrades o hermano. Y, mereciendo a*

S.S.Y. muy particularmente la atención los deseos manifestados por el Cura Párroco de San Mateo, Mayordomo y demás hermanos, los deseos de promover el culto y veneración pública al Santísimo Sacramento, y no habiendo en la Villa de Cáceres Cofradía Sacramental, cual es debido en una población tan numerosa, y de lo que resulta que muchísimas veces sale el Señor Sacramentado sin el decoro debido; y que no se hacen las minervas mensuales, por lo que carecen de muchísimas gracias espirituales concedidas a los cofrades del Santísimo Sacramento”, les ofreció su protección y los animó a reclamar los bienes perdidos de la cofradía, incluido el Cristo, rescatar la ermita y a levantar inventario⁶².



Lám. 9. Interior visto desde el presbiterio. Foto Javier.

Su reorganización desencadenó un largo litigio entre esta cofradía y la de Jesús Nazareno⁶³. El licenciado don Andrés Andrada, abogado y procurador, por testamento otorgado el 15 de agosto de 1726, había fundado un vínculo con el tercio y quinto de sus bienes, a cuya sucesión había llamado a su hijo el presbítero don Francisco Antonio de Andrada, quien agregó su legítima a esta vinculación. Su voluntad fue que, a falta de todos sus descendientes legítimos, *“el vínculo y mayorazgo y sus agregados pasen a la hermita de la abocacion del Espiritu Santo y Nuestra Señora del Buen Suceso que esta en el ejido de esta villa cerca de la Fuente del Rey y nacimiento del agua de la rivera y subceda a él su cofradía, y para ayuda a la fabrica y reedificacion de dicha hermita y su conservacion. Y si dicha hermita (lo que Dios no permita) faltare y se estinguiere o agregase la cofradia y su renta a otra cofradía, yglesia, monasterio y a otra qualquiera buena memoria; en este caso y no en otro, quiero pase dicho vínculo mayorazgo y sus agregados a la cofradía de Nuestra Señora de la Misericordia y Jesús de Nazareno que está sita y se sirve en la Parroquial de Señor Santiago de esta villa”* con la obligación de cumplir con ciertas cargas. El 8 de junio de 1836, Tomás Bartolozzi, en nombre de Benito Mogollón, diputado mayordomo de la Hermandad del Espíritu Santo, solicitó ante el juzgado la posesión de dicho vínculo vacante por fallecimiento, sin sucesores, tres días antes de doña Josefa Mostazo.

Francisco Fernández, mayordomo de Jesús Nazareno, estimando extinguida la ermita del Espíritu Santo, consideraba como única heredera a la cofradía que él presidía. Por ello, el 2 de agosto de 1836, Pedro de la Riva, en su nombre, solicitó pleitear por pobre *“para pedir y tomar la posesion de los bínculos fundados por don Andrés Andrada y el licenciado don Francisco Antonio Andrada, por fallecimiento de doña Josefa Mostazo, su última poseedora, con arreglo a sus fundaciones, a que es llamada espresada cofradía”*.

El 1 de septiembre, el juez de 1ª Instancia, don José Mª Jiménez Muñoz, sin perjuicio de tercera persona, ordenó dar a la cofradía de Jesús la posesión real *“con obligación de cumplir sus cargas”*. Por su parte, la del Espíritu Santo alegando que el 17 de julio de dicho año, previa citación del juez, había tomado posesión de la casa de la calle Oscura perteneciente al vínculo, solicitó quedase sin efecto la conferida a la cofradía de Jesús, como así lo determinó, en 13 de octubre de 1837, el juez de 1ª Instancia don Pedro García Cambero.

La cofradía de Jesús no se conformaría y continuaría pleitando. El 26 de junio de 1838, Tomás Bartolozzi, procurador de la sacramental, solicitó la suspensión del juicio para intentar una conciliación entre las partes⁶⁴.

Pocos días antes, el 7 de dicho mes y año, habían modificado las ordenanzas, acordando:

- 1.- considerar cofrades a todos los feligreses de San Mateo.
- 2.- Invitarlos a concurrir a los cultos y a ofrecer limosnas. La cofradía a cambio les franquearía 6 hachas de cera para alumbrar al Santísimo cuando les administraren el viático.
- 3.- Derogar la cuota de entrada de 12 reales. Los feligreses que contribuyeran con sus ofrendas, siendo cabezas de familia y acudieran cuando se les avisare, tendrían la consideración de Hermanos Propios y se les franquearían 24 hachas para el viático.
- 4.- Admitir también a los feligreses de otras parroquias.
- 5.- Leer las reglas por parte del secretario al nuevo hermano Propio, para conocimiento de sus obligaciones.
- 6.- Avisar por parte del mayordomo y su diputado a un número suficiente de hermanos para llevar el palio, guión, faroles y hachas en las procesiones mensuales de la Minerva.
- 7.- Alumbrar con 6 hachas y dar hasta 24 a los clérigos, hermanos y otras personas que acudieran a San Mateo a las funciones de la octava del Corpus, Jueves y Viernes Santo. Acompañar con el estandarte y los faroles de asta todas las procesiones del Santísimo. Alumbrar permanentemente con 6 hachas las funciones de las Cuarenta Horas y adoración pública en San Mateo.
- 8.- Colocar en un sitio apropiado de la parroquia un cepo, cuyas llaves custodiaría el mayordomo, y que se abriría en presencia del cura.
- 9.- Asentar las ordenanzas con las modificaciones que se produjeran en el libro de entradas de hermanos.

10.- No gastar superfluamente lo que debe emplearse en el culto en convites ni refrescos.

11.- Mandar hacer una mesa con dos cajones para guardar los enseres de la cofradía, que se colocaría en San Mateo entre las capillas de Santiago y el Santo Ángel de la Guarda.

12.- Encargar un farol con asta y manga que acostumbra a llevarse en las procesiones del Santísimo y 6 más sin asta para cuando se llevare el viático en las horas de las noches de temporal en que no se podía llevar las hachas. Comprar ornamentos y enseres para las funciones.

Este mismo día, se comunicaron las modificaciones a los cofrades. Treinta firmaron su aprobación⁶⁵.

Apenas restablecida, una vez más las leyes desamortizadoras amenazaron su continuidad. Por la ley de 2 de septiembre de 1841, el general Espartero desamortizó todo los bienes del clero secular, incluidos los de las cofradías. Secuestrados sus bienes, el Estado pronto decretaría la supresión de aquellas que no tuvieran un fin social. La del Espíritu Santo aduciría su carácter de sacramental para no ser extinguida.

El 30 de enero de 1846, el Síndico del Ayuntamiento recibió las solicitudes dirigidas al Intendente por los mayordomos de las cofradías de la Montaña y del Sacramento para que continuasen sus existencias. El 13 de febrero, se aprobó el dictamen a la solicitud del mayordomo don José Mendieta por la que solicitaba la exención de la enajenación de los bienes, acogiéndose al art. 6º de la ley de 2 de septiembre de 1845⁶⁶.

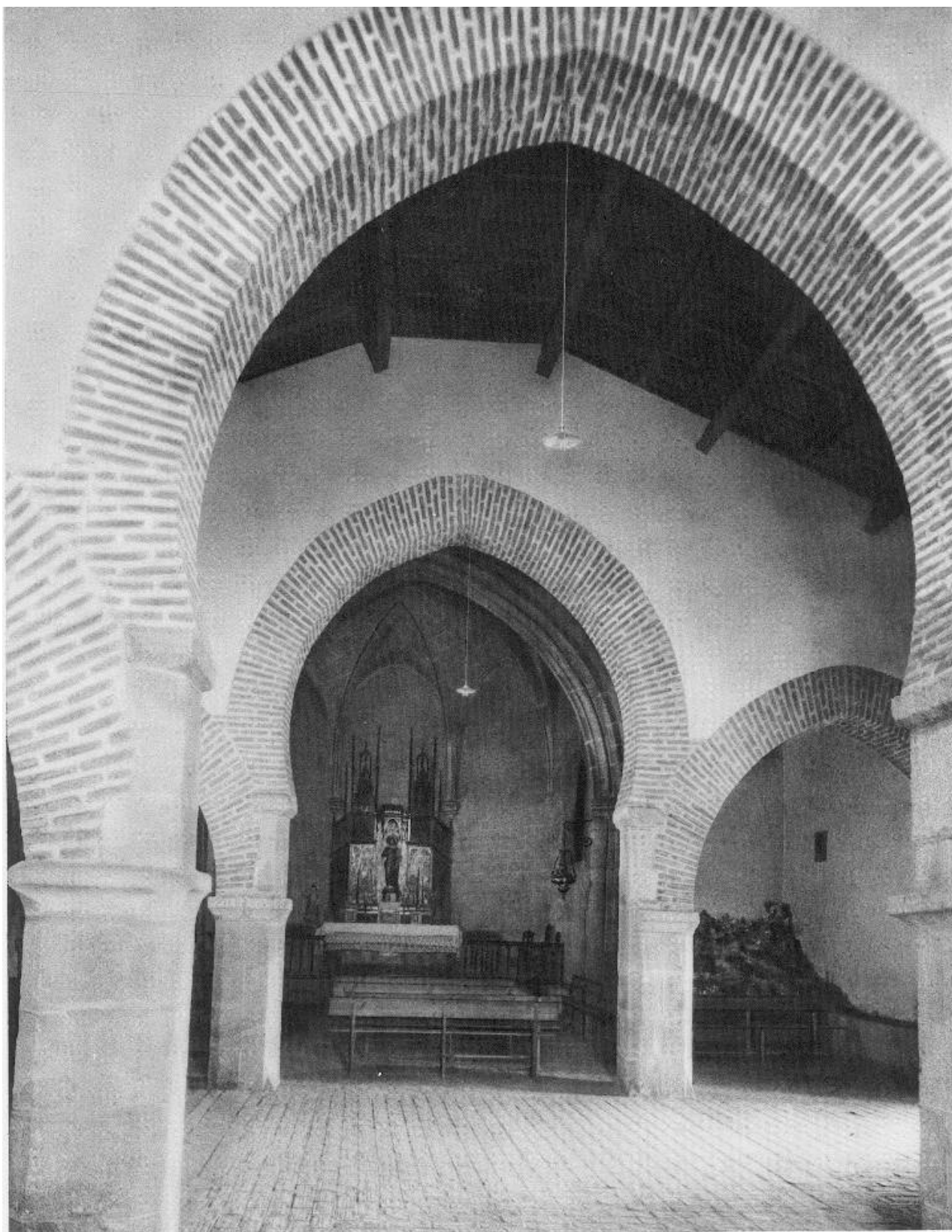
El 5 de julio de 1846, la reina Isabel II autorizó la pervivencia de la misma⁶⁷. El principal objetivo de los mayordomos sería cobrar los atrasos para recuperar la ermita.

En 1891, la cofradía contaba con 125 cofrades, repartidos entre las distintas calles de la población⁶⁸.

Tras la mayordomía de don Pedro García-Borrega y García-Carrasco, los curas de San Mateo se hicieron cargo de la administración de los bienes de la ermita y cofradía, siendo el primero el presbítero don Faustino Criado Valcárcel, en 1899.

2. LA ERMITA DEL ESPÍRITU SANTO

El presbiterio, de comienzos del siglo XVI (1513), presenta ábside ochavado, cubierto con bóveda de crucería en cuya clave figura el símbolo del Espíritu Santo, la paloma. Ha desaparecido la inscripción, por cima de la puerta de la actual sacristía, que trataba de perpetuar esta reforma: **SE IZO ESTA CAPILLA AÑO DE MILDIII SIENDO MALLORDOMO FERNANDO PONCE RACERO.**



Lám. 10. La capilla mayor presidida por San Isidro.

Foto Javier.

El cuerpo de la iglesia, de tres naves, siendo la central más elevada que las laterales, dividido en tres tramos, pertenece al siglo XIV. Conserva el portal, tan característico de las ermitas cacereñas, por donde se accede al interior desde que, entre 1674-79, se decidió abrir la actual puerta⁶⁹. Anteriormente, tuvo la entrada por el pie de la iglesia, como en Santa María del Salor. Así se deduce del hecho de que en 1586 se empedrase el tramo comprendido entre la iglesia y el portal⁷⁰.

Por su exposición a la intemperie, las vigas y la chilla eran renovadas frecuentemente. En 1574, estando en visita general, el obispo don Diego de Deza mandó que se cambiase una viga de madera que estaba quebrada. Entre 1606 y 1607, siendo mayordomo Juan Delgado, se reparó el tejado del portal y se sustituyó parte del maderamen, al tiempo que se arreglaron las paredes del muro del portal, que estaban desconchadas. Como la cofradía estaba pobre, se pidió limosna por la población⁷¹. En 1613, el mayordomo Diego Jiménez Pozo pagó *“doze reales de un palo que conpro de Diego Garçía Maderuelo para el portal”*⁷².

Contó con hospedería, lo que no implica la preexistencia de un convento, pues no es extraño que en los santuarios apartados de las poblaciones se construyesen recintos destinados a albergar a los devotos. De hecho, todos solían disponer de tinajas con agua para saciar la sed de los romeros. En 1580 se adquirieron dos tinajas para este servicio. El inventario de 1584, recoge una tinaja para el agua, una banasta con dieciséis platos y tres escudillas de barro blanco⁷³.

Pasamos por alto las continuas e imprescindibles obras de mantenimiento, citaremos sólo algunas de las más importantes restauraciones que ha sufrido a lo largo de los siglos. Pero no nos resistimos a ofrecer la lista de los maestros de obras y albañiles cuyos nombres recogen las cuentas: Álvaro García corrió el tejado en 1604-1605; Melchor Hernández aderezó la ermita y los tejados en 1625-1626; Miguel Álvarez, los tejados y el portal entre 1641-1642.

Como las cofradías no gozaban normalmente de crecidas rentas, el Ayuntamiento, en casos de necesidad, les donaba un toro para que, después de toreado, el importe de la venta de la

carne y del cuero se destinase a paliar la urgencia. Así lo hizo en 1634, para ayudar a sufragar la reparación del portal que realizaba el alarife Blas Martín Nacarino. Para este fin, Navarro juntó 36 reales de limosna en la villa con la imagen de Nuestra Señora⁷⁴. Al año siguiente, Blas Martín Nacarino puso una viga y trastejó el tejado.

En 1652, el mayordomo Andrés Andrada hizo aderezar la casa del ermitaño. Pagó 64 reales y medio de 550 adobes y más 157 reales a los maestros por *“la obra del aposento que se hiço dentro en la yglesia”*; al albañil Juan Sánchez 837 y medio *“de la obra que se hiço en el portal que está junto a la cassa del hermitaño”*⁷⁵. Los vecinos aportaron 224 reales de limosna.

El 30 de septiembre de 1672, día de San Jerónimo, Cáceres soportó los efectos de un tremendo huracán que causó numerosos daños en toda la población⁷⁶. La del Espíritu Santo también padeció sus efectos. El mayordomo Andrés Andrada pagó 190 reales *“por conçierto a unos portugueses por que adereçasen los texados de la yglesia de la hermita por el estrago que en ella hiço el uracán del día de San Hyéronimo del año de setenta y dos. Mostró la çédula del conçierto y condiçiones con los susodichos, con asistencia de dos maestros desta villa”*.

Entre 1702 y 1709, el mayordomo Manuel Rodríguez pagó 1.530 maravedís a Juan Domínguez *“por haver puesto unas estacas para olivos en la zerca que está lindando con dicha hermita y de componer la pared de dicha zerca que tenía algunos portillos”*⁷⁷.

Pero, como la ermita amenazase ruina, en el cabildo celebrado el 21 de enero de 1719, se acordó, contando con la oportuna licencia episcopal, enajenarlo *“para con su prozedido levanttar una pared de siete varas de altto, siete de largo y tres quarttas de grueso, y en medio una portada de cantería; en dicha hermita separado de la yglesia, poner zinco vigas, encañar el ttexado, correr los texados de dicha yglesia, capilla, sacristía, casa del hermitaño y el porttal de dicha hermita”*⁷⁸. El 1 de febrero, se remató en el mejor postor, don Gonzalo Tomás de Ulloa, en 560 reales, que superó a la oferta de don Francisco de Ovando y Torres, clérigo de menores⁷⁹. Las obras continuaban aún en 1725, año en que el obispo don Sancho Antonio de Velunza y Corcuera contribuyó con 50 reales⁸⁰.



Lám. 11. La capilla mayor levantada en 1513 destaca sobre el resto de la ermita.

Teniendo en cuenta la tradicional escasez de recursos de la cofradía, que sólo podía remediar parcialmente las urgencias, y su dependencia la mayor parte de las veces de la generosidad de los particulares –cada vez más empobrecidos, no es extraño que el edificio amenazase ruina cada pocos años. Entre 1739-42, se solucionó gracias a la rifa de un relicario donado por un devoto⁸¹. En 1751, el cuerpo de la nave estaba apuntalado y el peligro de hundimiento era tan inminente que el obispo García Álvaro exigió a los fieles costear las obras y otras cosas necesarias: *“y habiendo reconocido su Ylmma personalmente esta hermita y ornamentos que sirven a el culto divino, mandó se ponga a el missal un canon nuevo por estar muy derrotado el que tiene; que se haga un cajón de madera grande para guarda de dichos ornamentos y que se componga el cuerpo de la hermita que se halla apuntado y amanazando ruina, exigiendo de los devotos de este pueblo, respecto de no haver caudal, lo necesario para dichas obras; y también se harán puertas nuevas a la sachristía, pues las que*

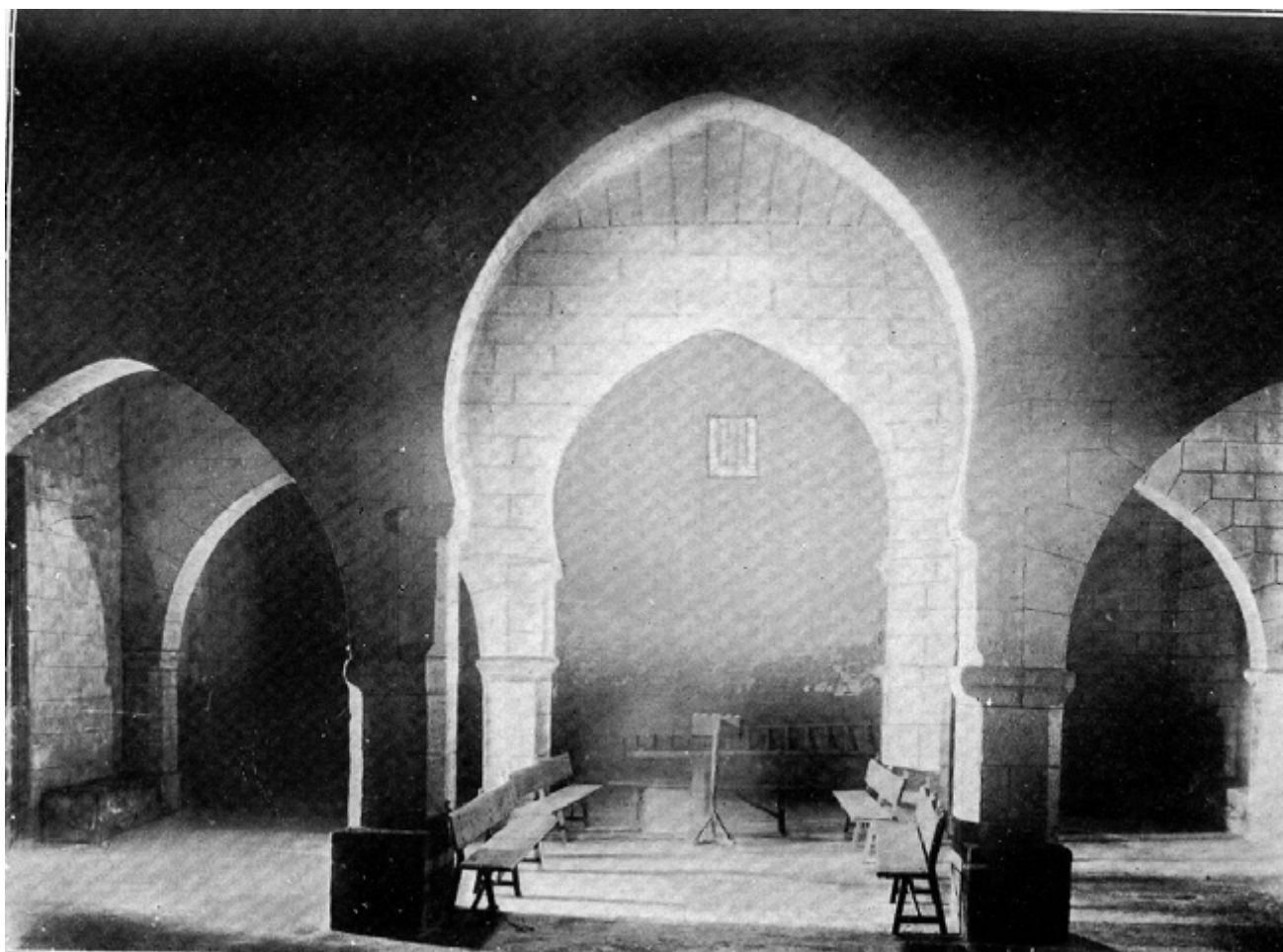
*oy tiene están derrotadas y con suma indecencia*⁸². La respuesta de los cacereños fue tal que, reparada la iglesia y la sacristía, sobró lo suficiente para adquirir una casa en la calle Torremochada⁸³, que, por cierto, le fue expoliada a la cofradía a comienzos del XIX en virtud de las primeras medidas desamortizadoras.

Entre 1763 y 1765, el mayordomo Micael Alonso Guerra pagó 1.092 reales y medio de encañar media iglesia, rehacer el portal y otros reparos; y 12 reales al carpintero por componer el friso del altar⁸⁴.

Como el caudal no dio para el arreglo de toda la ermita, el 16 de octubre de 1765, el mencionado obispo ordenó *“assimismo, el que haviendo caudales, se recorra y repare de lo necesario la última nave de la hermita”*⁸⁵.

Años después, en 1798, se habilitó como hospital general para los soldados acantonados en la raya de Portugal, por lo que se trasladaron las imágenes a la parroquia, salvo el Santísimo Cristo del Espíritu Santo que fue a un domicilio particular⁸⁶. Durante la invasión francesa fue incendiada por las tropas ocupantes. Sólo quedó en pie la bóveda de la capilla mayor, pues el encañado de las naves desapareció. Desde entonces hasta 1820, en que se construyó el actual cementerio, se utilizó como Camposanto. Hubo varios intentos de devolverla al culto, pero se vieron truncados por la desamortización que la desposeyó de sus bienes y rentas.

Por Real Orden de 25 de julio de 1846, los bienes de esta cofradía fueron considerados exceptuados de la enajenación conforme al art. 6º de la Ley de 2 de septiembre de 1841, en base a su carácter de sacramental y de socorro de los pobres mediante el alumbrado del Santísimo cuando salía para uncir a los moribundos. Muchas habían sido las gestiones emprendidas por el mayordomo don José María Mendieta, quien, ya el 21 de abril de 1846, había conseguido que el Jefe Político de Cáceres, don Juan Muñoz Guerra, le adelantara que la resolución iba a ser favorable.



Lám. 12. En esta foto se aprecia la falsa bóveda de la restauración de 1886. Foto José Ramón Mérida

La centralización del cobro de las rentas a través de la Junta Diocesana suscitaría cierta controversia entre Mendieta y el administrador Ignacio Hurtado. Habiéndole solicitado éste, mediante carta de 12 de enero de 1849, las cuentas, escrituras y papeles de la cofradía para poder cumplir con la tarea que le había encomendado la Junta Diocesana, Mendieta, en vez de entregarlos o responder, se personó ante el Intendente para exigirle el estado de las rentas, lo que Hurtado calificaría de *“estemporánea y maliciosa”*, dando lugar a una diatriba entre el encargado y el mayordomo sobre la agregación o no de la cofradía a la parroquia y sobre quién debía hacer la reclamación. Hurtado sostenía que, en 1841, el cura de San Mateo incluyó a la Sacramental entre las agregadas y como tal había figurado en todos los documentos oficiales que obraban en su poder. Por su parte, el mayordomo defendía que

dichas rentas jamás estuvieron agregadas a las parroquiales y que fueron devueltas a la propia cofradía en virtud de la excepción del artículo 6º de la ley de 2 de noviembre de 1841. No obstante, oficialmente aparecían entre las devueltas a la Junta Diocesana de Coria pertenecientes a la parroquia y sus agregados⁸⁷.

Estas eran, por entonces, las rentas y cargas anuales de la cofradía en reales⁸⁸:

Cargas	Importe
Vínculo del Bachiller Ojalvo	44,18
Cofradía de Santa Olalla y a su conde	30,17
Cabildo Eclesiástico	19,14
Comisión de Dotación del Culto de Coria	41
Comisión de Dotación del Culto de Coria	24
Comisión de Dotación del Culto de Coria por la memoria de Fernando Higuero	33
Total	191,15

Propiedades	Renta
Casa en las Piñuelas nº 18	600
Casa en Caleros	282
Censo de D. Benigno Gandarias	768
Censo de Francisco Mostazo vecino de Malpartida	9
Censo de D. Esteban Cepeda sobre casa en calle Oscura	360
Censo de D. Esteban Cepeda sobre casa a la Zapatería	200
Total	2.219

Gracias al tesón y empeño de los cofrades que, a pesar de las vicisitudes del turbulento siglo XIX, no se resignaron a aceptar su pérdida, podemos contemplar hoy este interesante monumento.

Cuando el Estado devolvió los bienes de la cofradía, los mayordomos acometieron el arreglo de la ermita, pero *“fue tan corto el tiempo que los poseyó, por incautarse segunda vez de ellos el Estado en el año 1855, que no se pudo completar la obra de reparación de dicha hermita, sino que antes bien se fue deteriorando lo hecho hasta entonces, por carecer de fondos con que remediar los deterioros que sufría el edificio, especialmente en la techumbre, que la mayor parte de ella amenaza ruina, por haberse podrido algunas vigas e inutilizado casi todo el enrripado, en términos que, en las temporadas de grandes lluvias, se llena de agua todo el interior de la hermita, y padece cada día más la fábrica, impidiendo tan deplorable estado la celebración de las funciones religiosas que, según los estatutos de la cofradía, deben de verificarse en la referida hermita”*.



Lám. 13. La ermita a comienzos del siglo XX. En el altar mayor se divide el cuadro de Pentecostés y en el lateral la imagen de Santa Rosa de Lima. Archivo de Gabriel Llabrés.

El 1 de julio de 1885, el mayordomo don Anselmo Sánchez de León, aprovechando que la

cofradía había recuperado la renta por haber sido considerada exceptuada de la última incautación y, en consecuencia, debía percibir los productos de dichos bienes desde 1855 a 1864, planeó el arreglo del tejado y la mejora de la casa del ermitaño *“por ser muy reducida y no poder habitarla en algunas épocas del año sin quebranto de su salud atendiendo a lo mal prepara- da que se encuentra”*. La cantidad que debía recibir era más que suficiente para abordar dichas obras que importarían entre 6.000 y 7.000 reales⁸⁹.

El 15 de julio de 1886, contando ya con 8.498 reales procedentes del pago realizado por la Intervención de Hacienda, solicitó la preceptiva licencia episcopal para restaurarla. En el informe elevado se afirma que antaño contó con cuatro naves. Debía de referirse a cuatro tramos. El 2 de noviembre de ese año, el maestro alarife Silvestre Marcelo llevaba avanzadas las obras. La cofradía habría deseado cubrir las naves con bóvedas, pero dado que el presupuesto se dispararía al tener que reforzar los muros exteriores, concebidos para soportar una techumbre de cañizo, se había acordado, el 30 de junio de 1886, techarla con tablas que imitaran el artesonado: *“cubrir con cielos rasos de figura artesonada, e imitando en lo posible a bóveda, dos de las tres naves que tiene la ermita del Espíritu Santo con techumbre de cañas hace muchos años, toda vez que la cofradía carece de recursos bastantes para construir una bóveda en cada nave por la mucha estesión de esta consistente en 18 metros de largo con 7 de ancho; y además porque para resistir el empuje de estas bóvedas de tan grandes dimensiones, era necesario destruir y levantar de nueva planta de una manera más sólida los muros de la ermita que comprenden las tres indicadas naves, para cuya operación habrían de gastarse más de treinta mil reales, cantidad que no es posible reúnan la cofradía en el porvenir, viéndose en la precisión de sustituir las bóvedas con cielos rasos, que costarán cada uno cuatro mil reales, según el presupuesto formado por persona perita, sin necesidad de tocar a los actuales muros de la ermita ni a dos altares que con las bóvedas habrían de desaparecer”*⁹⁰. La abundancia es enemiga del patrimonio arquitectónico. Por suerte no contaron con el dinero suficiente para destruir esta reliquia.

La obra concluyó el 16 de marzo de 1888. En la foto de Llabrés que damos a conocer, se aprecia el resultado de esta reforma.

El 3 de julio de 1886, el mayordomo había obtenido autorización para comprar ornamentos, lámpara y otros por un valor de 2.000 reales⁹¹.

El 30 de enero de 1896, el mayordomo don Pedro García Becerra y García Carrasco, ex senador del Reino, quien había sido elegido mayordomo el 7 de enero de 1893, solicitó la devolución de los bienes e intereses desde 30 de junio de 1889, en que había cesado el pago. Su sucesor, el presbítero don Faustino Criado Valcárcel reclamaría la deuda el 4 de septiembre de 1899⁹².

Con Valcárcel, se inicia el periodo en que los curas de San Mateo se hicieron cargo de la ermita y sus bienes. Son momentos de fuertes crisis en las cofradías cacereñas, exhaustas por culpa de un Estado voraz que para financiar sus políticas y las luchas dinásticas no encontró otro recurso que la incautación del patrimonio de las instituciones religiosas.

El paso del tiempo, nuevamente hizo mella. El 2 de febrero de 1921, el albañil Francisco González presupuestó en 810 pesetas los 136 metros cuadrados de techo que había que rehacer en la ermita, a razón de 6 pesetas el metro.

El 14 de abril de 1921, el párroco don Santiago Gaspar Gil refirió al prelado cauriense que el último temporal de aguas había arruinado un lienzo del tejado, que se hallaba en tan mal estado que, para evitar la ruina que amenazaban otros dos, se vio obligado a repararlos de urgencia, conforme al presupuesto del maestro. *“Como la ermita carece en absoluto de fondos, por haber desaparecido una lámina que poseía hace ya unos quince años, y la Fábrica no cuenta con fondos para sufragar esta obra”*, solicitó de la venia del obispo que se pagase de los fondos de reserva en concepto de adelanto. Tras haber acreditado el arcipreste la urgencia, el 26, el obispo don Pedro Segura Sáenz dispuso que se anticiparan 650 pesetas y que el resto lo pusiera la parroquia⁹³.

En los años cincuenta del siglo XX, la Dirección General de Bellas Artes acometió la total restauración de este edificio catalogado como monumento histórico-artístico.

El 10 de noviembre de 1958, en virtud del decreto del obispo Llopis Iborra, fue elevada a la categoría de parroquia. Su primer párroco fue don Antonio Suárez Madruga, hasta entonces coadjutor de San Juan. Le sucedió el 29 de junio de 1969 don Florencio Serrano Corchero, párroco que fue de Aldea del Cano⁹⁴. Actualmente, rige la parroquia don Francisco Delgado Pulido.

Con la construcción de la urbanización circundante en los años 80 del siglo XX, la antigua ermita quedó totalmente exenta.

La ermita contó con escasas alhajas de plata: un cáliz, que ya figuraba en el primer inventario conservado, datado en 1584; y que, bajo la mayordomía de Pedro de Paredes Polo (1739-1742), para restaurarlo y dorarlo, se juntaron de limosna por el lugar 67 reales más otros 90 *“de todas las personas que entraron sus zédulas para rifar un relicario que dio de limosna un devoto para este fin de rifarlo y su producto para la obra de la hermita”*⁹⁵; y la tarjeta de plata con la insignia del Espíritu Santo de la vara del mayordomo, constatada en el inventario de 1648, de la que se sirve hoy día la cofradía del Humilladero.



Lám. 14. La ermita rodeada de cercas y de edificios en 1980

... debido a lo extenso de este artículo, se ha procedido a continuar en otro artículo, pinche en el enlace para continuar la visualización

<http://www.chdetrujillo.com/la-ermita-cacereña-del-espiritu-santo-parte-2/>